

Medellín, 28 de febrero de 2021.

PARA: MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E).

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Asunto: Justificación adición 2 y ampliación 3 a la orden de servicios 202000176-28

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición y ampliación a la orden de servicios **202000176-28 – U.T SERVIBUHO**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600090769
ORDEN DE SERVICIO	202000176-28
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$147.221.625)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 2	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO. (\$266.267.891)

2. ANTECEDENTES:

- A. La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** de Medellín, suscribieron el día 24 de febrero de 2022 **“MODIFICACIÓN N° 02 AL CONTRATO No. 4600090769 DE 2021”**.
- B. En la referida modificación las partes acordaron: **“PRIMERO: AMPLIACIÓN N° 02 del plazo de ejecución del contrato No. 4600090769 de 2021 Por un término de seis (6) meses contados a partir del primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de agosto de 2022, ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra”**.
- C. Adicionalmente se adiciono por concepto de recurso administrar para la prestación del servicio de vigilancia física en la sede de **“CELDAS TRANSITORIAS”** la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)**.
- D. La prestación material del servicio de vigilancia física es prestada por la UT **SERVIBUHO**, entendiendo al **ACUERDO MARCO 202000176**.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del contrato interadministrativo 4600090769 y del acuerdo marco 202000176 adicionar **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)** y ampliar el plazo de la orden de servicio **202000176-28** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Adicionar a la orden de servicio 202000176-28 **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)** y ampliar el plazo de la mencionada orden de servicio hasta el día 31 de agosto d 2022.

4. PRECISIONES

La adición 2 y ampliación 3 a la orden de servicios 202000176-28 suscrita con la **U.T SERVIBUHO**, constituida esta por **SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** e identificada con el **NIT. 901439510** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición y ampliación de la ya mencionada orden de servicio para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600090769**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que:
“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse

o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la orden N° 202000176-28 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) "*Principios de Economía y Celeridad*" se hace necesaria la ADICIÓN 2 y AMPLIACIÓN 3 a la orden de servicios **202000176-28**, Acuerdo Marco suscrito con **U.T SERVIBUHO**, constituida esta por **SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA**

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.
Subgerente de Servicios.

Revisó. Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista – Línea de Vigilancia. 
Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia. 

ADICIÓN² Y AMPLIACIÓN 3 A LA ORDEN DE SERVICIO N°28 DEL ACUERDO MARCO No
202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$147.221.625)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 2	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO. (\$266.267.891)

La presente constituye la adición 2 y ampliación 3 a la Orden de Servicio N°28 del Contrato 202000176, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”***

CONSIDERACIONES

- A. La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** de Medellín, suscribieron el día 24 de febrero de 2022 **“MODIFICACIÓN N° 02 AL CONTRATO No. 4600090769 DE 2021”**.
- B. En la referida modificación las partes acordaron: **“PRIMERO: AMPLIACIÓN N° 02 del plazo de ejecución del contrato No. 4600090769 de 2021 Por un término de seis (6) meses contados a partir del primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de agosto de 2022, ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra”**.
- C. Adicionalmente se adiciono por concepto de recurso administrar para la prestación del servicio de vigilancia física en la sede de **“CELDAS TRANSITORIAS”** la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)**.
- D. La prestación material del servicio de vigilancia física es prestada por la UT **SERVIBUHO**, entendiéndose al **ACUERDO MARCO 202000176**.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del contrato interadministrativo 4600090769 y del acuerdo marco 202000176 adicionar **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)** y ampliar el plazo de la orden de servicio **202000176-28** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO**.
- F. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600090769
CENTRO DE COSTOS	32045
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080018-0
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000341
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000334
VALOR	\$119.046.266
DESCRIPCIÓN	SECRETARIA DE SEGURIDAD – CELDAS TRANSITORIAS

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio **202000176-28** **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (\$119.046.266)**.

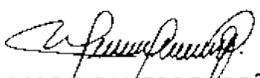
SEGUNDO: Ampliar la orden de servicio **202000176-28** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

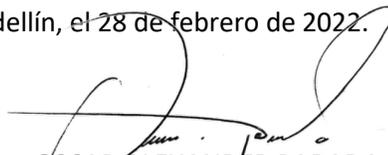
TERCERO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 28 de febrero de 2022.


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente ESU (E)


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista- Línea de Vigilancia
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000341

Número: 2022000341
Expedición: Febrero 28/2022
Vencimiento: Feb. 28/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080018-0	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	119,046,266		32045	4600090769 DE 2021 RECURRENTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 119046266

SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: 4600090769 DE 2021 CELDAS TRANSITORIAS - VIGILANCIA. RDQ. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO. M. PATIÑO

Res / Rad: 2022001654

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Número: 2022000334

Fecha: Febrero 28/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080018-0	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO	119,046,266	119,046,266	32045	4600090769 DE 2021 RECURRENTES	202000176-28-2	EDP 2022000341

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 119046266 119046266

SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD). RAD. 2022001780. M. PATIÑO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto